

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103037-2019-00508-00

En atención a la solicitud formulada por la abogada MARIA TERESA TORO CORAL apoderada judicial de la demandante, se ordena requerir al INSPECTOR DE TRANSITO DE BOGOTÁ D.C., para que informe el trámite impartido a la orden que le fue comunicada mediante Oficio 01420 de 16 de septiembre de 2020.

Por lo expuesto, el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR al INSPECTOR DE TRÁNSITO DE BOGOTÁ D.C para que en el término de **cinco (5) días** contados desde el día siguiente a la comunicación de esta determinación, informe el trámite impartido al oficio No. 01420 de 16 de septiembre de 2020, mediante el cual se comunicó la orden impartida en auto de 27 de febrero del mismo año, consistente en la aprehensión de los vehículos de placas SXO-774, WHP-895 y WHQ-198, so pena de hacerse acreedor a la sanción prevista en el numeral 3º del artículo 44 del Código General del Proceso.
OFICIAR

NOTIFÍQUESE

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 114 hoy 26 de octubre de 2021 a las 8:00 a.m.

JAVIER CHAVARRO MARTINEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2dd3674cb5bdb2557158321de1ddf5a5a4412c4e0359d89a33dc4fdffc389213**

Documento generado en 25/10/2021 04:53:16 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>